Instructivo para presentación de listas en 2023

Según el art. 14 del Reglamento Electoral, se debe tener en cuenta:

Las hojas se distinguirán por un LEMA y un NÚMERO.

1 AL 100 para el Consejo Directivo.

La **hoja A**, de la presentación de Listas es para detallar a los candidatos del Órgano.

La **hoja A**, se presenta con fotocopia, para dar acuse de recibo.

Antigüedad requerida para integrar el Órgano:

10 años como socio, Titulares y Suplentes, para Consejo Directivo (Artículo 15 Estatuto).

Se debe adjuntar fotocopia de la Cedula de Identidad de cada uno de los firmantes. Sobre esta fotocopia debe estar la firma del titular de la cédula de identidad.

Los 50 firmantes de la **hoja B** hacen mención al LEMA Y NÚMERO de las listas a las cuales adhieren, detallando su nombre y apellido, su cédula de identidad y su firma. Estos firmantes, deben ser socios con más de 2 años de antigüedad. (Artículo 11 Reglamento Electoral y Artículo 34 Estatuto).

Se debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad de cada uno de los firmantes. Esta fotocopia debe estar inutilizada con la leyenda “**adhesión para las listas SEMU 2023**” y firmada esa leyenda por el titular de la cédula. El texto encima de la fotocopia para inutilizarla.

Teléfonos de contacto:

José CASTRO MATO 094 575 154

Beatriz LATORRACA 099 214 539

COMISION ELECTORAL